

BASES PARA LA PROMOCIÓN “MOTO, SEGURO Y ESTA SUPEROFERTA”

REGALO SEGURO CARBURANTE Y 2X1 EN HOTEL POR CONTRATAR UN SEGURO DE AXA MOTO DIRECTO

ORGANIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Las presentes bases corresponden a la promoción **“Promoción Moto, seguro y esta superoferta” regalo seguro por contratar un seguro de AXA Moto Directo**, llevada a cabo por la entidad AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS domiciliada en Calle Monseñor Palmer, 1, 07014, Palma de Mallorca, España, con CIF A-60917978 (en adelante, “La compañía”), y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web <https://turegalo.axa.es/index>

ÁMBITO TERRITORIAL

La participación en la presente promoción será gratuita y válida **desde las 00:01 horas del día 11 de mayo de 2026 hasta las 00:00 horas del día 30 de septiembre de 2026**, ambos incluidos, para todo el territorio nacional.

FINALIDAD

La presente promoción tiene como finalidad incentivar la contratación del producto de AXA Moto Directo.

LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que contraten un seguro AXA MOTO Directo con la modalidad Todo Riesgo o Terceros Ampliado mediante cualquier forma de pago, que contraten a través de la web y/o plataforma telefónica de la compañía con fecha de contratación entre el 11 de mayo de 2026 y el 30 de septiembre de 2026 ambos inclusive. Esta promoción será exclusivamente aplicable a nuevos clientes y/o ya clientes que contraten el producto de seguro AXA Siempre Seguro – Moto con código de producto 8973.

La presente promoción no será aplicable a empleados ni familiares de empleados de la compañía; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma.

Con carácter general esta promoción es acumulable con otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en AXA Moto Directo durante la vigencia de las presentes bases.

DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es un regalo seguro por contratar durante el periodo de vigencia de la promo un seguro de Moto Directo AXA, que consistirá en un cheque regalo carburante Cepsa por valor de 15€ y un 2x1 en bono Ruralka On Road

Sólo se podrá obtener un premio por NIF.

Dicho premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores resultantes del sorteo. Si uno de los ganadores rechaza el premio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. Queda prohibida la venta o comercialización de dicho premio.

MECÁNICA DEL INCENTIVO

Todas aquellas personas que hayan contratado una póliza de moto con independencia del importe de la prima, cumpliendo las condiciones estipuladas en el apartado superior de “LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN”, tendrán acceso a un premio seguro.

Una vez verificado que el tomador tiene derecho al incentivo conforme a las presentes bases, la compañía le remitirá un código a través del correo electrónico (bono regalo) para poder canjear el incentivo.

El regalo se ofrece por terceros (colaboradores). Dichos colaboradores son quienes emiten los bonos regalo y las tarjetas por las que se canjean, y son los únicos responsables del funcionamiento de los regalos, no siendo en ningún caso, ni en ningún supuesto la compañía responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos.

Por tanto, la única responsabilidad que asume la compañía es la de efectuar la entrega de los bonos regalo conforme a lo previsto en estas bases.

En caso de que el cliente haya proporcionado un correo electrónico erróneo, la compañía no se hará responsable de la posible pérdida del bono regalo.

A los efectos del canje del incentivo, el usuario introduce el código regalo recibido en la web turegalo.axa.es, y lo valida verificando el captcha. El usuario confirma su regalo y a continuación sigue los pasos para realizar el canje:

- **Tarjeta Regalo Carburante Cepsa de 15€:**
 - Tarjeta digital válida en estaciones de servicio Cepsa adheridas (ver www.tubonoregalo.es).
 - Vigencia de 3 meses desde la fecha de emisión.
 - Presentación válida en dispositivo móvil o en formato impreso.
 - Canjeable por cualquier tipo de carburante.
 - No canjeable por dinero en efectivo ni acumulable.
- **Bono Ruralka On Road 2x1:**
 - Dos noches de alojamiento al precio de una para dos personas en hoteles Motorfriendly de Ruralka.
 - Régimen de alojamiento y desayuno incluido.
 - Reserva previa obligatoria a través de la Central de Reservas Ruralka.
 - Lista de establecimientos participantes en www.ruralka.com/promocion/2x1.
 - Sujeto a disponibilidad y a condiciones específicas de cada establecimiento, especialmente en temporada alta.

CONDICIONES ADICIONALES PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN

Únicamente se procederá a la entrega del incentivo correspondiente al Tomador si cumple con las normas de suscripción de la compañía. La póliza debe haber entrado en vigor, estar correctamente formalizada, y haberse devuelto las condiciones particulares firmadas. Asimismo, en la fecha de envío del incentivo el Tomador debe encontrarse al corriente del pago de la prima y debe haber transcurrido 45 días desde la fecha de entrada en vigor de la póliza sin que se haya procedido a la devolución de la misma o a solicitar su baja.

Los incentivos únicamente serán válidos para la primera anualidad de vigencia de la póliza, por lo que no otorgará derecho a la obtención del incentivo en aquellas renovaciones que puedan producirse.

Además, estarán obligados a mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año. Si no fuera así la compañía se reserva el derecho a reclamar la devolución en términos económicos del valor del premio objeto de la promoción.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

La compañía no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la promoción.

Asimismo, la compañía no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual.

La compañía se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente promoción o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la compañía, y que afecte al normal desarrollo de la misma, la compañía se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Si la compañía tuviera que devolver la cantidad abonada en concepto de prima por cualquier causa, incluyendo su reclamación por parte del Tomador, éste perderá el derecho a los incentivos que, hasta ese momento hubiera percibido. En estos supuestos la compañía se reserva el derecho a reclamar la devolución en términos económicos del valor del premio objeto de la presente promoción.

PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que la compañía detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la promoción, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado, la compañía ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita o alterar la participación normal en la presente promoción

La compañía se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas y pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Asimismo, la compañía se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática, a todas aquellas participaciones que sean ofensivas o inaceptables.

En este sentido, la compañía podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

FISCALIDAD

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estas retribuciones tienen la consideración de ganancias patrimoniales. Por excepción a lo anterior, si están asociadas a contratos de seguro de vida-ahorro, según lo dispuesto en el artículo 25.3 de la misma Norma, recibirán la calificación de rendimientos del capital mobiliario.

Si el preceptor del regalo es una persona jurídica o entidad sujeta al Impuesto sobre Sociedades, la entrega está sometida a este impuesto en aplicación del artículo 4 de la Ley 27/2014.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS como responsable del tratamiento, con domicilio social en Calle Monseñor Palmer, 1, 07014, Palma de Mallorca, España. Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, se realizará con la finalidad de gestionar su participación en la promoción incluida en las presentes Bases Legales así como para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS trata los datos en base al consentimiento prestado para su participación en los sorteos y promociones, y la entrega de los premios o incentivos derivados de los mismos, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS tratará los datos con las siguientes bases legitimadoras:

- Consentimiento para su participación en los sorteos y promociones, y para la entrega por correo postal o electrónico de los premios e incentivos derivados de los mismos, así como por cualquier otro medio de comunicación,
- Cumplimiento de las obligaciones legales de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, entre las que se encuentran las obligaciones fiscales.

Los datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo a las entidades prestadoras de servicios, para prestar servicios enfocados a la gestión y ejecución de los sorteos y promociones de AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, así como a otros prestadores de servicios cuando sean necesarios su intervención para cumplir las finalidades del tratamiento.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos en cualquier momento ante AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Operaciones Relación Cliente, 28043, Madrid (España).
- Dirección de correo electrónico: buzon.lopdp@axa.es

Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de esta promoción en la siguiente dirección web: <https://turegalo.axa.es/index>

RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 910220125 o la dirección de correo electrónico centro.reclamaciones@axa.es

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía.

11 de mayo de 2026.